



**Honorable Concejo Deliberante**  
*Junín-Mendoza*

## **RESOLUCIÓN N° 3.733 / 2.021**

**VISTO:** El Expediente N° 021/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil R. Ramírez, avalan Ediles L. Reta, R. Maravilla y N. Rabite. Solicitar al D.E. la colocación de cartelera en barrios de Los Barriales”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-030;

Que es necesario colocar cartelera de velocidad máxima en los barrios “Jardín Norte”, “Don Augusto”, “Manos Creadoras” y “Prosperidad Barrialina” del Distrito Los Barriales, Junín;

Que la seguridad vial de Junín ayuda a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y contribuir a la disminución de cifras de víctimas fatales debido a siniestros viales en la provincia;

Que la colocación de cartelera es beneficiosa para toda la comunidad, trayendo una alternativa en seguridad, con el propósito de resguardar a los conductores y peatones que transitan el lugar;

Que en el Barrio Don Augusto se encuentra el C.D.I. y F. 22 “Mi Rinconcito”, donde asisten muchas personas;

Que en el Barrio Jardín Norte se encuentra el Jardín Maternal Nucleado JIN N°0-173 Sin Nombre, el cual ha vuelto a funcionar;

Que tanto el Barrio Manos Creadoras como Prosperidad Barrialina cuentan con una sola salida vehicular, produciendo una gran afluencia de

automovilistas, teniendo en cuenta que suelen estar niños jugando y esto produce un peligro mayor;

Que la premisa es circular despacio en áreas urbanas, respetando los límites de velocidad;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera importante aprobar este proyecto en un todo de acuerdo a los fundamentos antes mencionados;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaria de Obras Públicas y Privadas del Municipio, coloque cartelera con las leyendas “Espacio Niños Jugando”, “Velocidad Máxima...”, “Circule con Precaución”, en los accesos a los siguientes barrios: “Jardín Norte”, “Don Augusto”, “Manos Creadoras” y “Prosperidad Barrialina” del Distrito Los Barriales.-

**Artículo 2º:** Dicha cartelera deberá ser de acuerdo a las normas y reglamentaciones establecidas, en cuanto a tamaño de letra, dimensión y color.-

**Artículo 3º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.